



CDMX a 28 de julio 2023
OFICIO DIR-INV-UIEM-031-2023

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE 752 MUESTRAS, ADQUISICIÓN DE DATOS. ANÁLISIS DE DATOS, Y CONSUMIBLES. PANEL METABOLÓMICO COMBINADO NO DIRIGIDO: USO DE GC-MS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1, PÁRRAFO SEXTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

I.- Descripción del servicio a contratar:

"SERVICIO DE PREPARACIÓN DE 752 MUESTRAS, ADQUISICIÓN DE DATOS. ANÁLISIS DE DATOS, Y CONSUMIBLES. PANEL METABOLÓMICO COMBINADO NO DIRIGIDO: USO DE GC-MS."

II. ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa cotización, en la que se incluye servicio ofertado.

II.1.

NUMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO S/IVA
1	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	\$412,692.24 M.N.
2	METABOLON	561,330 USD
3	UC DAVIS UNIVERSITY OF CALIFORNIA	478,723.00 USD

COMPRANET. Se verifico que hubiese proveeduría en el mercado, ya que el Instituto Solicita el "SERVICIO DE PREPARACIÓN DE 752 MUESTRAS, ADQUISICIÓN DE DATOS. ANÁLISIS DE DATOS, Y CONSUMIBLES. PANEL METABOLÓMICO COMBINADO NO DIRIGIDO: USO DE GC-MS "

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo: VIGENCIA: Del 1 de agosto al 30 de septiembre del 2023

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

I. NOMBRE DEL SERVICIO

Preparación de 752 muestras, adquisición de datos, análisis de datos y consumibles. Panel metabolómico combinado no dirigido: uso de GC-MS

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

Analizar el perfil metabolómico de muestras de suero y orina de pacientes con diabetes tipo 2 de inicio temprano y de inicio tardío participantes del protocolo de investigación " La caracterización clínica, bioquímica, genética y metabolómica de la diabetes tipo 2 de inicio temprano (DT2IT)" aprobado por el Comité de Ética y Comité de Ética en investigación. Ref 2705

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACION

El servicio incluirá la preparación de las muestras de suero y orina, la extracción y derivatización de las muestras, el análisis tipo no dirigido mediante cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (7890GC/5977AMSD). La deconvolución de los datos crudos, la identificación de los metabolitos y los análisis quimioinformáticos y estadísticos se realizarán empleando los softwares MZmine, NIST y Metaboanalyst 5.0.

IV. DESCRIPCIÓN DEL TRASLADO Y RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS

Las muestras de suero y orina serán entregadas a la Red de apoyo a la investigación RAI

V. CONDICIONES DE LAS MUESTRAS (TEMPERATURA, CONDICIONES ESPECÍFICAS, ETC)

Las muestras de suero y orina deberán tener las siguientes características para poder ser entregadas y analizadas.

1. Las muestras de suero se entregarán congeladas a menos -70 grados en cajas identificadas de forma anonimizada con ID UIEM
2. Las muestras de orina se entregarán en tubo falcón (1 tubo) o tubo de 20 mls (1 tubo) congeladas a menos -70, identificadas de forma anonimizada con ID UIEM y número de visita

VI. TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR

Los resultados (base de datos, análisis metabolómico, gráficos, análisis quimioinformático, análisis comparativos entre grupos de estudio) deben ser entregados por la UNAM





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

VII. CONFIRMACION DE RECEPCION

"EL PROVEEDOR" debe confirmar por oficio membretado y por vía electrónica la recepción de las muestras de sangre y orina indicando número de muestras recibidas y estado de recepción de las muestras.

VIII. ENTREGABLES

Al finalizar el servicio "EL PROVEEDOR" deberá entregar un reporte digital que contenga el número de muestras analizadas, tipo de muestra, resultados generados del análisis metabólico no dirigido combinado y del análisis químico informático con los distintos softwares en donde se muestra la identificación de metabolitos en las diferentes muestras biológicas y el análisis comparativo correspondiente a los diferentes grupos experimentales. Al recibir todos los resultados por parte de "EL PROVEEDOR" el INCMNSZ realiza un oficio de cumplimiento dirigido al Subdirector de Recursos Materiales y servicios generales.

El reporte de servicio debe cumplir con los siguientes puntos:

1. Entregarse en hojas membretadas oficiales en formato digital
2. Nombre completo del responsable y la Unidad que presto el servicio
3. Nombre completo y área del solicitante del servicio: Unidad de Investigación de enfermedades metabólicas, UIEM, Instituto nacional de ciencias médicas y nutrición Salvador Zubirán
4. Nombre del proyecto que solicito el servicio: investigación " La caracterización clínica, bioquímica, genética y metabólica de la diabetes tipo 2 de inicio temprano (DT2IT)" aprobado por el Comité de Ética y Comité de Ética en investigación. Ref 2705
5. Graficas correspondientes al análisis químico informático y pruebas multivariantes que muestre el perfil global de metabolitos identificados en sangre y orina y la comparación entre los diferentes grupos experimentales (diabetes tipo 2 de inicio tardío e inicio temprano)
6. Archivo digital de la base de datos en Excel con el listado total de metabolitos identificados en sangre y en orina en los grupos experimentales.



IV. Procedimiento de contratación propuesto:

DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO:

De conformidad al Artículo 1 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$ (412,692.24 pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado correspondiente IVA

Forma de pago propuesta:

Los pagos se efectuarán en 1 SOLO PAGO EN EL MES DE SEPTIEMBRE por la cantidad de \$ 412,692.24 (CUATROSCIENTOS DOCE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente. Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envío de la documentación en original que compruebe la recepción de los servicios junto con la factura correspondiente por parte del departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la Empresa Propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Dirección Actual	<ul style="list-style-type: none"> • CALLE: Avenida Universidad 3000. COL. Universidad nacional autónoma de México. C.P. 04510., ALCALDÍA. Coyoacán. CIUDAD DE MÉXICO Correo electrónico: paez@cic.unam.mx





TEL. 56 1170 6267

Nombre completo del
Representante Legal
y RFC

- Dr. William Lee Alardin

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**, que se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el Servicio de **SERVICIO DE PREPARACIÓN DE 752 MUESTRAS, ADQUISICIÓN DE DATOS. ANÁLISIS DE DATOS, Y CONSUMIBLES. PANEL METABOLÓMICO COMBINADO NO DIRIGIDO: USO DE GC-MS.**

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención
- Entrega del servicio como se estipula en el punto X del anexo técnico

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra indica

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

• ECONOMÍA

El realizar el servicio con la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO** permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible, fundamentado en el Artículo 1, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**, presento la oferta más conveniente en precio y capacidad para llevar a cabo el "**SERVICIO DE PREPARACIÓN DE 752 MUESTRAS, ADQUISICIÓN DE DATOS. ANÁLISIS DE DATOS, Y CONSUMIBLES. PANEL METABOLÓMICO COMBINADO NO DIRIGIDO: USO DE GC-MS**".





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

- **EFICIENCIA:**

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional y artículo 1 sexto párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada.

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

- **EFICACIA**

El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.

En este sentido, se ha verificado que la dependencia **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**, brinda el, "SERVICIO DE PREPARACIÓN DE 752 MUESTRAS, ADQUISICIÓN DE DATOS. ANÁLISIS DE DATOS, Y CONSUMIBLES. PANEL METABOLÓMICO COMBINADO NO DIRIGIDO: USO DE GC-MS" conforme a los requerimientos del Instituto.

- **HONRADEZ**

No existe una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedo evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que la Unidad de Investigación de Enfermedades Metabólicas, como Área Requirente de los servicios.

En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección de la dependencia **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO** y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente



que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

• **TRANSPARENCIA**

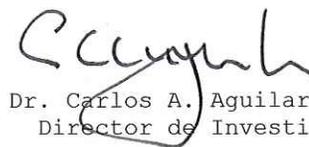
En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, se pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

Se hace constar que la información del contrato de prestación del Servicio será publicada en CompraNet, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

VIII. Lugar y Fecha de Emisión.

Ciudad de México, a 28 de julio de 2023.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA REQUIRIENTE	
<p>AMINISTRADOR DEL CONTRATO</p>  <p>Dra. Ivette Cruz Bautista Coordinadora de la Unidad de Investigación de enfermedades Metabólicas.</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Dr. Carlos A. Aguilar Salinas Director de Investigación</p>

